

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado. 016-1998-00120

Se requiere a la liquidadora Juliana Gómez Mejía, a fin de que, a más tardar en el término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva cumplir con lo ordenado en auto del pasado cuatro de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37bb80a7a639738f3db190936666621d853e82f986c5458e26b8fab0e1fb07af

Documento generado en 25/03/2021 05:37:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**